



**Procedimiento:** Correspondencia de salida  
**Expediente:** 00242340.02/18 **Documento:** 01498526



NT600023301166001498526

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE  
GUADALIMAR  
PZ MAYOR 1  
02460 VILLAVERDE DE GUADALIMAR  
(ALBACETE)

Estimado Alcalde:

El motivo de la presente carta es ponerle de manifiesto la posibilidad que tiene su Ayuntamiento de facilitar el acceso de los ciudadanos de ese municipio a la información catastral mediante la ubicación de un Punto de Información Catastral (en adelante PIC) en sus dependencias.

De hecho, 61 de los 87 municipios de la provincia ya disponen de un Punto de Información Catastral en su propio Ayuntamiento y considero necesario, para dar mejor servicio a sus ciudadanos, que éstos puedan acceder a la información catastral en sus propias localidades, evitándoles desplazarse a la Gerencia del Catastro de Albacete para obtener los certificados que tantas Administraciones y Notarios y Registradores les demandan.

Como sabe, cada día resulta más necesaria la información catastral para los ciudadanos, ya que la utilizan en distintos ámbitos como los siguientes:

**Tributario.** Demandan información catastral para realizar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana o plusvalía, Transmisiones patrimoniales, Sucesiones y Donaciones, IRPF, etc.

**Política Agrícola Común.** Utilizan la información catastral para identificar sus inmuebles y acceder a las ayudas de la PAC.

**Notarios y Registradores.** Los ciudadanos necesitan certificados catastrales para poder comprar y vender inmuebles, otorgar escrituras e inscribir sus inmuebles en el Registro de la Propiedad.

**Ayudas y Subvenciones Públicas.** Desde distintas Administraciones Públicas se reclama a los ciudadanos la presentación de certificados catastrales negativos que acrediten que carecen de inmuebles, requisito indispensable para su concesión (acceso a diversas ayudas, acceso a viviendas de protección oficial, etc.) y certificados catastrales positivos que acreditan que son titulares de los inmuebles de su propiedad.

**Identificación de inmuebles ante las diversas Administraciones Públicas** (para la ubicación de viviendas e instalaciones industriales, constitución de cotos de caza, colocación de antenas, etc.)

El establecimiento de un Punto de Información Catastral en su Ayuntamiento no supone una elevada carga de trabajo para sus empleados públicos, ya que tan solo es necesario instalar, en el ordenador de al menos dos de ellos, la aplicación necesaria para que puedan entregar a los ciudadanos debidamente legitimados los certificados catastrales que les demanden. Dichos certificados catastrales se obtienen directamente de la aplicación catastral a la que les daremos acceso a través de internet en la Sede Electrónica del Catastro y no requieren del funcionario municipal la realización de tarea alguna de mantenimiento catastral. La actuación de los funcionarios municipales consistiría en una mera labor de mediación entre el ciudadano que carece de medios informáticos y telemáticos para obtener sus propios certificados catastrales y el Catastro.

Un ejemplo:

A modo de ejemplo, el Punto de Información Catastral ubicado en su Ayuntamiento, vendría a solucionar la siguiente situación:

Una ciudadana de su municipio necesita un certificado catastral que acredite que carece de bienes inmuebles para acceder a una Ayuda Pública, reside en su municipio y no tiene ordenador ni certificado de firma electrónica.

Para mayor información o concertar cita previa

**Línea Directa del Catastro**  
**902 37 36 35 - 91 387 45 50**

[www.catastro.minhap.gob.es](http://www.catastro.minhap.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

FRANCISCO FONTECHA, 2, 2º y 3º  
2001 - Albacete

**Procedimiento:** Correspondencia de salida  
**Expediente:** 00242340.02/18 **Documento:** 01498526



Dicha Señora, sin necesidad de desplazarse a Albacete, comparecería ante su propio Ayuntamiento en el local en el que se presta habitualmente el servicio de Atención al Ciudadano y un funcionario municipal comprobaría su identidad, introduciría su NIF en su propio ordenador en la aplicación a la que el Catastro le dará acceso e imprimiría el certificado catastral demandado por la interesada.

Esta actuación apenas supondría la dedicación de unos minutos por parte del funcionario municipal, y la ciudadana obtendría en su Ayuntamiento el certificado catastral, sin necesidad de desplazarse a Albacete en coche o autobús, con los costes que ello supone, y sin necesidad de emplear una mañana de su tiempo en obtener un certificado que en unos minutos puede obtener directamente gracias a la mediación de su Ayuntamiento.

Constituye nuestra obligación facilitar a los ciudadanos el acceso a los Servicios Públicos y por eso le ruego que colabore con nosotros poniendo a disposición de sus vecinos en su propio Ayuntamiento un Punto de Información Catastral, tal y como hemos hecho ya en el 70 por 100 de los Ayuntamientos de la provincia de Albacete.

Para cualquier aclaración estoy a su disposición en la Gerencia del Catastro de Albacete y en el número de teléfono 967191873.

Albacete, 8 de agosto de 2018  
GERENTE TERRITORIAL  
PEDRO BLANC PORTAS

*Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): 0VFAM4H73HCF8M2A*

CSV: 0VFAM4H73HCF8M2A (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para mayor información o concertar cita previa

**Línea Directa del Catastro**  
**902 37 36 35 - 91 387 45 50**

[www.catastro.minhap.gob.es](http://www.catastro.minhap.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE ALBACETE

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO